



Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO PARLAMENTARIO

27 JUN 2007

Firma: _____ Hora: 19:30
RECIBIDO

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Período Anual de Sesiones 2006-2007**



Señor Presidente:

Ha ingresado el 25 de junio del 2007, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para dictamen el Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, con carácter de urgente, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133,00 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

I. INTRODUCCIÓN

1. Descripción de la Proposición Legislativa

El proyecto de Ley tiene en cuenta lo siguiente:

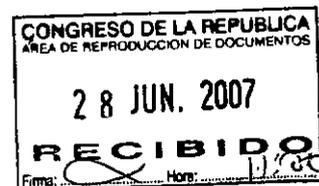
- El Objeto de la Ley que tiene por objeto autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133,00. proveniente de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Las Codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.
- La elaboración de las correspondientes "Notas de modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia del Crédito suplementario.

2. Identificación del Problemas

El Estado viene ejecutando obras de infraestructura y de servicios, en forma directa y mediante programas de inversión privada a través de la entrega en concesión al sector privado, en el marco del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

De conformidad con el marco legal indicado, el 14 de febrero del 2001, se suscribió un Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en calidad de Concedente y la empresa Lima Airport Parther S.R.L. en calidad de Concesionario.

En dicho contrato, se establece que la retribución que aporta el Concesionario podrá ser redistribuida por el Concedente con el efecto de ser destinados a (i) atender los gastos implícitos en el proceso de expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, necesarios para la construcción de la segunda





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

pista de aterrizaje paralela a la actual, (ii) atender los gastos de mantenimiento, inversión y operación en el resto del sistema aeroportuario nacional y (iii) atender el cofinanciamiento de los concesionarios de los aeropuertos de provincia.

A fin de cumplir con los objetivos planteados de proveer de la infraestructura aeroportuaria nacional de acuerdo a las necesidades del servicio de los usuarios se requiere incorporar los recursos provenientes de la retribución del concesionario en el Presupuesto del Pliego 036-MTC para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133,00. La incorporación de estos recursos debe ser aprobada mediante ley tal como lo establece el artículo 80° de la Constitución Política, al señalar que las transferencias y créditos suplementarios deben ser aprobadas tal como la ley de presupuesto.

3. Objetivos

A fin de que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones pueda atender los gastos antes citados, resulta necesario incorporar los recursos financieros provenientes de la retribución de la Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en el Presupuesto del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4. Propuesta de Solución

Aprobar una propuesta legislativa que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133,00 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

III. PARTE ANALÍTICA

1. Antecedentes

El 15 de noviembre del año 2000, un consorcio formado por el operador alemán de aeropuertos Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide (en ese entonces denominado Flughafen Frankfurt/Main AG); por Bechtel Enterprises Services, Ltd. (en ese entonces Bechtel Enterprises International, Ltd.), parte del conglomerado Bechtel, un grupo empresarial norteamericano originalmente dedicado a la construcción; y por Cosapi S.A., una compañía constructora peruana, ganó la licitación de la concesión otorgada por el Estado Peruano para la construcción,



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

operación y transferencia ("BOT") del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh) en la provincia constitucional del Callao, Lima, Perú.

Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), que es la compañía concesionaria formada por el consorcio para cumplir con los requisitos del contrato de concesión, empezó a operar el AIJCh el 14 de febrero de 2001. El Estado Peruano ha otorgado a LAP una concesión por 30 años para la operación y expansión del AIJCh.

En diciembre de 2001, Bechtel Enterprises Services, Ltd. transfirió su participación en LAP a Alterra Lima Holdings, Ltd., subsidiaria de AlterraPartners, empresa operadora de aeropuertos de la que son accionistas Bechtel y Singapore Changi Airport Enterprise Pte Ltd. (SCAE), siendo esta última la operadora del Aeropuerto de Singapur.

Por otra parte, en setiembre de 2003, Cosapi vendió su participación en LAP a Alterra Lima Holdings, Ltd. Desde entonces, la composición societaria de LAP es la siguiente: Alterra Lima Holdings, Ltd. con 57.25% y Fraport AG con 42.75%.

2. Resultados de la concesión

Desde el inicio de sus operaciones, en febrero 2001 hasta diciembre del 2004, LAP ha registrado un total de ingresos por US\$ 258.9 millones y ha transferido al Estado Peruano un total de US\$ 176.8 millones por concepto de Retribución de la concesión (46.511% de todos los ingresos brutos), transferencias a CORPAC (20% del total recaudado por la Tasa Única de Uso de Aeropuerto (TUUA) Internacional y el 50% del total recaudado por aterrizaje y despegue), pagos a SUNAT (por concepto de Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas IGV) e impuestos municipales, así como pagos a OSITRAN por concepto de tasa de regulación (1% de los ingresos brutos).

Por otro lado; LAP ha invertido en mejoras de la infraestructura US\$ 137 millones hasta diciembre del 2004,. Si se suma a esto, las transferencias en efectivo descritas anteriormente, se puede sostener que al cabo de 4 años de operación el aporte de Lima Airport Partners al Estado Peruano como concesionario del AIJCh ha sido muy importante.

3. Crédito Suplementario

Para el presente año, de conformidad con el Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en calidad de Concedente y la empresa Lima Airport Parther S.R.L. en calidad de Concesionario, a fin de cumplir con los objetivos planteados de proveer de la infraestructura aeroportuaria nacional de acuerdo a las necesidades del servicio de los usuarios se requiere incorporar los recursos provenientes de la retribución del concesionario en el Presupuesto del Pliego 036-MTC para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133,00.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Los recursos solicitados se orientan a la elaboración de Estudios de Factibilidad del Aeropuerto Internacional de Pisco y los estudios definitivos para al rehabilitación de los aeropuertos de Cusco y Arequipa y desmovilización del equipo mecánico utilizado en las obras de los aeródromos de Güeppi y Galilea.

Asimismo, la incorporación de dichos recursos permitirá financiar durante el presente año la gestión del proceso de expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, necesarios para la construcción de la segunda pista de aterrizaje paralela a la actual, resumiéndose en el siguiente cuadro los conceptos motivo del Crédito Suplementario Solicitado.

CREDITO SUPLEMENTARIO

Rubros	Nuevos Soles	Part. %
Elaboración de Estudios	70,000	1%
Rehabilitación del Aeropuerto de Cusco	400,000	8%
Rehabilitación del Aeropuerto de Arequipa	400,000	8%
Comisión de Alto Nivel encargada del Proceso de Expropiación	2,913,000	59%
Desmovilización de Equipo Mecanico Aeródromo de Galilea	613,055	12%
Desmovilización de Equipo Mecanico Aeródromo de Gueppi	564,078	11%
Total	4,960,133	100%

Fuente: Exposición de Motivos del PL 1417/2006-PE

IV. CONCLUSIONES

La propuesta legislativa tiene por objeto autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133,00 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

V. RECOMENDACIÓN

Por las razones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recomienda en concordancia con el artículo 70° del Reglamento del Congreso la aprobación del Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE con el siguiente texto sustitutorio:

POR CUANTO

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

POR CUANTO

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

LEY QUE AUTORIZA CREDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 960 133,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
RECURSOS ORDINARIOS	<u>4 960 133,00</u>
TOTAL INGRESOS	S/. 4 960 133,00

EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN		: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036	: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	001	: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
FUNCIÓN	16	: TRANSPORTE	
PROGRAMA	051	: TRANSPORTE AEREO	
SUBPROGRAMA	0139	: INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	
ACTIVIDAD	1.041603	: CONCESIONES AEROPORTUARIAS	
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS			2 913 000,00
PROYECTO	2. 001529	: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			70 000,00
PROYECTO	2. 029269	: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DEL AEROPUERTO DE CUSCO	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			400 000,00
PROYECTO	2. 017592	: REHABILITACION DE LOS PAVIMENTOS DEL AEROPUERTO DE AREQUIPA	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			400 000,00



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

SUBPROGRAMA	0141	:	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO	
ACTIVIDAD	1. 000636	:	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO	
5. GASTOS CORRIENTES				
3. BIENES Y SERVICIOS				<u>1 177 133,00</u>
			TOTAL EGRESOS	S/. 4 960 133,00
				=====

Artículo 2.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego comprendido en el presente Crédito Suplementario, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIÓN FINAL**

Única- Exceptúese a la presente Ley de lo dispuesto en la Décima Primera Disposición Final de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, y en la Octava Disposición Final de la Ley N° 28929, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

Dese cuenta

Sala de Comisión

Lima, 26 de junio de 2007



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Perálta Cruz, Jhony A.
Presidente

Menchola Vásquez, Walter R.
Vicepresidente

Peña Angulo, Mario F.
Secretario

Alva Castro, Luis J.

Carrasco Távora, José Carlos

Chacón De Vettori, Cecilia I.

Eguren Neuenschwander, Juan C.

Espinoza Cruz, Marisol

Falla Lamadrid, Luis H.

Florián Cedrón, Rosa

Isla Rojas, Víctor

Luizar Obregón, Oswaldo

Reátegui Flores, Rolando



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.


Rodríguez Zavaleta, Elías N.

Ruiz Delgado, Miro


Saldaña Tovar, José

Santos Carpio, Pedro J.

Sasieta Morales, Antonina R.

Wilson Ugarte, Luis D.


Zeballos Gámez, Washington

ACCESITARIOS:


Abugattás Majluf, Daniel

Benites Vásquez, Tula Luz

Cánepa La Cotera, Carlos A.

Espinoza Ramos, Eduardo

Fujimori Higuchi, Keiko S.

Guevara Gómez, Hilda



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen del Proyecto de Ley N° 1417/2006-PE, que propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de S/. 4 960 133 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Morales Castillo, Fabiola M.

Pérez Monteverde, Martín

Salazar Leguía, Fabiola

Sánchez Ortiz, Franklin H.

Vásquez Rodríguez, Rafael

Venegas Mello, Rosa María

Vílchez Yucra, Nidia R.

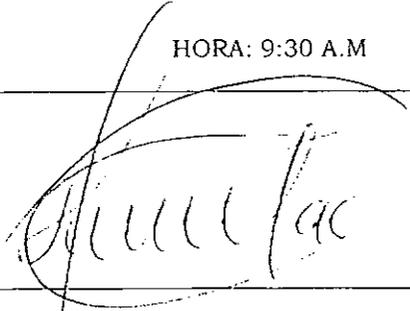
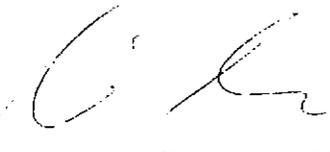
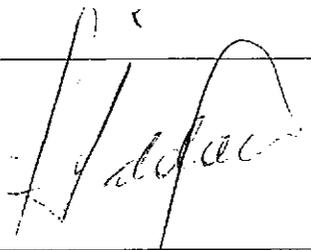
**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

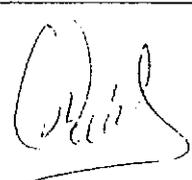
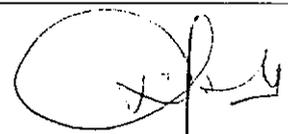
ASISTENCIA

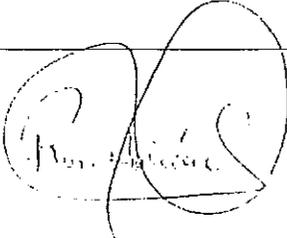
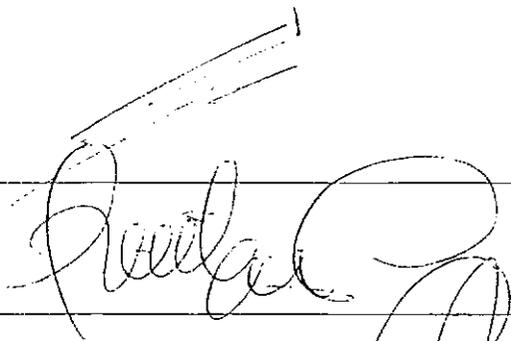
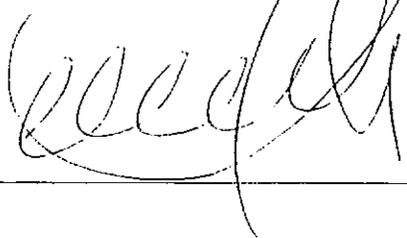
**SESION ORDINARIA 23
SALA BOLOGNESI - PRIMER PISO DEL PALACIO
LEGISLATIVO**

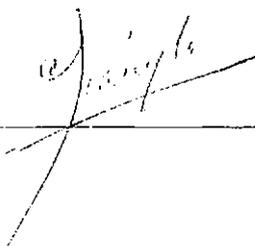
FECHA 26-06-2007

HORA: 9:30 A.M

JHONY PERALTA CRUZ Presidente	
WALTER MENCHOLA VASQUEZ Vicepresidente	licencias
MARIO PEÑA ANGULO Secretario	
OSWALDO LUIZAR OBREGON Congresista de la República	
WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ Congresista de la República	
JOSE SALDAÑA TOVAR Congresista de la República	

<p>PEDRO SANTOS CARPIO Congresista de la República</p>	
<p>MARISOL ESPINOZA CRUZ Congresista de la República</p>	
<p>MIRO RUIZ DELGADO Congresista de la República</p>	
<p>VÍCTOR ISLA ROJAS Congresista de la República</p>	
<p>JOSÉ CARRASCO TAVARA Congresista de la República</p>	
<p>LUIS WILSON UGARTE Congresista de la República</p>	
<p>ELÍAS RODRIGUEZ ZAVALA Congresista de la República</p>	
<p>LUIS ALVA CASTRO Congresista de la República</p>	
<p>LUIS FALLA LA MADRID Congresista de la República</p>	

<p>ROSA FLORIAN CEDRÓN Congresista de la República</p>	
<p>JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER Congresista de la República</p>	
<p>ROLANDO REÁTEGUI FLORES Congresista de la República</p>	
<p>CECILIA CHACON DE VETTORI Congresista de la República</p>	
<p>ROSARIO SASIETA MORALES Congresista de la República</p>	
<p><u>ACCESITARIOS</u></p>	
<p>DANIEL ABUGATTAS MAJLUF Congresista de la República</p>	
<p>EDUARDO ESPINOZA RAMOS Congresista de la República</p>	
<p>RAFAEL VASQUEZ RODRIGUEZ Congresista de la República</p>	

<p>ALBERTO CÁNEPA LA COTERA Congresista de la República</p>	
<p>NIDIA VILCHEZ YUCRA Congresista de la República</p>	
<p>FABIOLA SALAZAR LEGUIA Congresista de la República</p>	
<p>HILDA GUEVARA GOMEZ Congresista de la República</p>	
<p>FRANKLIN SANCHEZ ORTIZ Congresista de la República</p>	
<p>TULA BENEITES VASQUEZ Congresista de la República</p>	
<p>MARTÍN PERÉZ MONTEVERDE Congresista de la República</p>	
<p>ROSA MARIA MERCEDES VENEGAS MELLO Congresista de la República</p>	
<p>FABIOLA MORALES CASTILLO Congresista de la República</p>	
<p>KEIKO FUJIMORI HIGUCHI Congresista de la República</p>	